

Arquidiócesis de Mérida
Museo Arquidiosecano Monseñor Silva García
Parroquia Universitaria Jesús Maestro
Comisión Jubileo San Juan Pablo II

Convocatoria Arte e Iglesia 2025

San Juan Pablo II y Mérida

Del 18 de julio al 29 de octubre de 2025

Mérida, Venezuela.

La Convocatoria Arte e Iglesia es un evento artístico para promover el diálogo entre el arte y la Iglesia, por medio de una convocatoria abierta a propuestas artísticas que logren transmitir la importancia del arte en el camino de la fe. En tal sentido, San Juan Pablo II decía a los artistas:

“Con esta Carta me dirijo a vosotros, artistas del mundo entero, para confirmaros mi estima y para contribuir a reanudar una más provechosa cooperación entre el arte y la Iglesia. La mía es una invitación a redescubrir la profundidad de la dimensión espiritual y religiosa que ha caracterizado el arte en todos los tiempos, en sus más nobles formas expresivas” (Juan Pablo II, Carta a los artistas, 1999).

En el mes de Enero pasado se celebraron los 40 años de la visita de San Juan Pablo II a Mérida, y por tanto se convocó a un Jubileo durante el cual se realizarán diversas actividades. Una de ellas es una convocatoria artística dedicada a la figura de San Juan Pablo II y su relación con nuestra ciudad. El llamado es a artistas locales, regionales e incluso nacionales, para desarrollar obras de arte que representen, con sensibilidad, el significado de la visita del Papa Peregrino y el legado que ha dejado tal acontecimiento.

La presencia de San Juan Pablo II en Mérida tuvo un importante impacto espiritual, cultural y social en la región, que aún se puede percibir. Es la ocasión idónea para promover una reflexión artística sobre la trascendencia del Santo Peregrino, resaltando su mensaje de fe, esperanza y unidad.

Bases de la Convocatoria

Art. 1

La Convocatoria Arte e Iglesia 2025 *San Juan Pablo II y Mérida*, se realizará en las instalaciones del Museo Arquidiocesano Monseñor Silva García (MAMSG) de la ciudad de Mérida, Venezuela, del 18 de julio al 29 de octubre de 2025. La organización, recepción, registro, montaje y difusión estarán bajo la responsabilidad de la Comisión Organizadora del Jubileo San Juan Pablo II, encabezada por Mons. Helizandro Terán Bermúdez OSA, Arzobispo Metropolitano de Mérida, Pbro. Edduar Molina, Vicario de Pastoral y Director del Archivo Arquidiocesano, Pbro. José Luis Toro, Párroco de la Parroquia Universitaria Jesús Maestro, Arq. Rosmary Urrea, Directora del Museo Arquidiocesano, Prof. Dr. Ricardo Contreras, Director de la Cátedra San Juan Pablo II y miembro de la Academia de Mérida, Prof. MSc. Douglas Ramírez, Profesor universitario y Prof. Dr. José Luis Chacón Ramírez, Profesor universitario y Coordinador general de la Convocatoria.

Art. 2

Podrán participar artistas o artesanos residentes en Mérida, en la región andina o en el país con obras de creación individual o colectiva (hasta un máximo de tres integrantes) realizadas en los últimos cinco años, de carácter inédito y coincidentes con el Tema de la Convocatoria.

Art. 3

La Convocatoria Arte e Iglesia 2025 *San Juan Pablo II y Mérida*, tendrá como modalidad de participación obras bidimensionales en soporte material, en soporte digital, o en soporte intermedial. Se ha de poner especial acento en la importancia de la visita de San Juan Pablo II a nuestra ciudad.

Para obras materiales se utilizarán los siguientes formatos: Pintura, Dibujo, Artes Gráficas (estampado, grabado, impresión, etc.), Fotografía Física, Cómic, Proyectos y Técnicas mixtas.

Para obras digitales se utilizarán las tecnologías y soportes siguientes: Arte Digital, Fotografía Digital, Video-Arte, Arte Sonoro-Visual y Cine Cortometraje. Se exceptúa el uso de IA (Inteligencia Artificial).

Para obras intermediales se utilizará la combinación de cualquiera de las tecnologías y soportes indicados.

Las obras seleccionadas serán presentadas en las instalaciones del Museo Arquidiocesano.

Art. 4

Las dimensiones máximas de las obras serán las siguientes:

Para obras materiales, serán 100 x 100 cm; para la selección, los artistas deberán enviar un soporte digital de la misma.

Para obras digitales, como Arte y Fotografía Digital, deberán enviarse en formato JPG con una resolución mínima de 1920x10850. Para Video y Cine, en formato mp4 con una duración máxima de 3 minutos.

La correcta visualización de las obras admitidas es responsabilidad de los artistas, para lo cual se requiere la utilización de programas compatibles y de calidad HD. El uso de IA será motivo de descalificación. La Comisión Organizadora facilitará los equipos para la adecuada presentación de las obras seleccionadas.

Para efectos de evaluación del Jurado de Selección y Jurado de Premiación, las obras se enviarán al correo electrónico de la Convocatoria utilizando WeTransfer, Google/Microsoft Drive o DropBox.

Art. 5

Para inscribirse, el participante deberá solicitar por correo electrónico un formulario de inscripción, en la cual incluirá sus datos personales, la categoría de la obra y el título tentativo. La organización además le enviará como texto base la *Carta a los artistas* de San Juan Pablo II, y el enlace del video de la ponencia *Epifanía de la Belleza* de José Luis Chacón Ramírez.

La recepción de la obra será de manera digital (para las obras materiales inclusive) en el lapso de tiempo especificado en el Art.7; en ese envío deberá incluir el archivo de la obra o si se trata de una obra material, una imagen digital de la misma, una ficha técnica de la obra

y un resumen curricular del artista o artesano, al correo electrónico arte.iglesia.merida@gmail.com

Art. 6

La Convocatoria Arte e Iglesia 2025 *San Juan Pablo II y Mérida*, tendrá un jurado de premiación, el cual estará presidido por el Arzobispo Metropolitano, o quien él designe en su representación, por un representante del Museo Arquidiocesano Mons. Silva García, un representante de la Vicaría de Pastoral, un artista plástico y un historiador/curador de arte, ambos de reconocida trayectoria. El secretario del Jurado será el Coordinador General.

Art. 7

El lanzamiento público de la convocatoria será el 5 de mayo de 2025. El envío de las obras en forma digital será del 2 al 14 de junio de 2025. El Jurado de Selección se reunirá del 16 al 27 de junio y luego el Jurado de Premiación durante la semana del 30 de junio; inmediatamente se comunicará públicamente la lista de obras seleccionadas. La recepción física de las obras escogidas será del 7 al 12 de julio. El 18 de julio se realizará la apertura de la exposición en el Museo Arquidiocesano Mons. Silva García, y durará hasta el 29 de octubre.

Art. 8

La Convocatoria Arte e Iglesia 2025 *San Juan Pablo II y Mérida* otorgará tres premios y tres menciones.

El Primer Premio consistirá de un certificado de reconocimiento, premio en metálico, e incorporación de la obra a la colección del MAMSG.

El Segundo Premio consistirá de un certificado de reconocimiento y premio en forma de materiales artísticos.

El Tercer Premio consistirá de un certificado de reconocimiento y libros editados por el Archivo Arquidiocesano de Mérida.

La tres Menciones consistirán de un certificado de reconocimiento.

Art. 9

Lo no previsto en estas bases será resuelto por el Comité Organizador.